devuélvase a su juzgado de origen por los conductos legales, previas las anotaciones correspondientes en el libro de exhorty:

NOTHFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ CUARTO MENCANTIL DE MEIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO LICENCIADO CARLOS ALBERTO GÓMEZ FSTRADA. OUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA JURADO JIMÉNEZ. QUED AL FINAL AUTORIZA Y DE FE DE LO ACTUADO, DOY FE.

JUEZ

RAZÓN.- En la misma fecha y en cumplimiento ai auto que antocede, quedo registrado el presente exhorto en el libro de exhortos que se lleva en este Juzgado bajo el numero 21/2016 CONSTE.